Contrato N° 27/2014

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., domiciliada en Carlos Antonio López 1133 c/ de la Conquista, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Guillermo F. Peroni**, con Cédula de Identidad N° 160.698, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY – PLURIANUAL. " I.D. 274629**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Precios Adjudicados
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*10*	*1*	*99*	*27.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **274.629.**

LA LEY PARAGUAYA S.A

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Al ser una contratación plurianual, el importe correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio previa aprobación por Ley.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de Servicio online de Leyes del Paraguay N° **11/14**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF Nº 65/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Presentación	U.M.	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total (24 meses x el Precio Unitario)
1	81112003-001	Servicio de Suscripción Anual a la Revista Jurídica On Line de Base de Datos Jurídicos sobre Legislación paraguaya y Extranjera Actualizada.	EVENTO	MESES	24	4.500.000	108.000.000
PRECIO TOTAL							108.000.000

Requisito que debe tener el llamado:

- ✓ Suscripción por 24 meses del Servicio de Información Profesional Online Full; Anales de Legislación Paraguaya más Jurisprudencia y Doctrinas Nacionales y Extranjeras.

La Suscripción que debe contemplar como mínimo:

- ✓ 10 (Diez) Claves de Acceso.
- ✓ 3 (Tres) Ejemplares mensuales de la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya.
- ✓ 3 (Tres) Ejemplares mensuales de la Revista Anales de la Legislación Paraguaya.
- ✓ Atención al Cliente. La misma podrá ser por mail o teléfono sobre Jurisprudencia, doctrina y legislación especifica
- ✓ Notificación semanal de las novedades de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación

Se precisa Información On-Line Histórica y actualizada sobre:

- ✓ Jurisprudencia y Doctrina Paraguaya On-Line
- ✓ Fallos de la Corte
- ✓ Modelos Judiciales y Contractuales
- ✓ Anales de Legislación Paraguaya

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes ciento ocho millones**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

C.P. ALDUVERA VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LA LEY PARAGUAYA S.A

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo por las partes por un período de 24 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de Entrega: Dentro de los 03 (Tres) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra y o prestación del servicio por parte del Oferente Adjudicado.

Lugar de Entrega: Ministerio de Industria y Comercio, sito en Avda. Mariscal López Nº 3333 c/Dr. Weiss

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección Servicios Administrativos de la Institución.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

LA LEY PARAGUAYA S.A

C.P. ALEJANDRO VELÁZQUEZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes Julio y año 2014.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

LA LEY PARAGUAYA S.A

Firmado por: **SR. GUILLERMO F. PERONI** en nombre del Proveedor.